

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional de Entre Ríos

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Trámite Simplificado 667/2023  
**Clase:** Compras Menores  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** Ordenanza 445  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 638/2023  
**Objeto de la contratación:** "U.N.E.R.-F.C.Eco solicita la adquisición de 01 cañón/proyector + 01 micrófono corbatero inalámbrico."  
**Rubro:** Informatica  
**Lugar de entrega único:** Facultad de Cs. Económicas (Urquiza 552 (3100) PARANA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos	<b>Dirección:</b>	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos
<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes, de 08:30 a 14:00 horas.	<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes, de 08:30 a 14:00 horas.
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0.00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos	<b>Lugar/Dirección:</b>	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos
<b>Fecha de inicio:</b>	18/09/2023	<b>Día y hora:</b>	29/09/2023 a las 12:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	29/09/2023 a las 12:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	cañón/proyector	UNIDAD	1.00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2	micrófono corbatero inalámbrico	UNIDAD	1.00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Normativa aplicable:

La presente Contratación se realiza mediante la modalidad "Contratación Directa por Compulsa Abreviada" y se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, por la ORDENANZA N° 445, que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001. La ordenanza puede ser consultada en el digesto de la Universidad, "digesto.uner.edu.ar".-

### ARTÍCULO 2: Forma de presentación de propuestas:

Las ofertas se deberán presentar en SOBRE CERRADO, en el lugar arriba indicado, en original precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

En el asunto del mismo, se deberán precisar los datos del expediente y de la convocatoria que correspondan.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

\*Nota manifestando su intención de ofertar aclarando razón social, domicilio real y Código Único de Identificación tributaria emitido por A.F.I.P.

\*La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.

\*En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.-

### ARTÍCULO 3: FORMA Y PLAZO DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los 10 (DIEZ) días con posterioridad a la recepción de los bienes o servicios adjudicados y luego de conformada la factura correspondiente, con valores sobre esta plaza. En ningún caso se efectuará pago en efectivo. Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, n° de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO". La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y Nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación. El CUIT de la Universidad es 30-56225215-7.-

**ARTÍCULO 4:** Plazo de entrega:

Los bienes serán provistos por el oferente dentro de los 10 (DIEZ) días, en el lugar indicado por la unidad operativa de contrataciones. Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes serán por cuenta del proveedor adjudicatario.-

**ARTÍCULO 5:** Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas se mantendrán por 15 (QUINCE) días, contados a partir del Acta de Apertura.-

**ARTÍCULO 6:** NOTIFICACIONES:

La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 444 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.-

**ARTÍCULO 7:** Domicilio legal y dirección de correo electrónico:

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 444 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral N° 190 que podrá ser consultada en [www.digesto.uner.edu.ar](http://www.digesto.uner.edu.ar).-

**ARTÍCULO 8:** ORIGEN DE LOS BIENES:

El oferente deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.-

**ARTÍCULO 9:** TIPO DE BIENES:

Los bienes cotizados deben ser NUEVOS, sin uso.-

**ARTÍCULO 10:** ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

No se admitirán ofertas alternativas pero si variantes.-

**ARTÍCULO 11:** DISPOSICIONES GENERALES:

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".-

**ARTÍCULO 12:** Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar:

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo N°28 del 1023/2001. Esta situación se consultara en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución General de AFIP 4164/2017. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de

declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza N°445).-

**ARTÍCULO 13:** Moneda de Cotización:

La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.-

**ARTÍCULO 14:** CONTROVERSIA:

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.-

**ARTÍCULO 15:** DISPOSICIONES FINALES:

En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA N° 445 , el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.-

**ARTÍCULO 16:** DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN:

Oficina de contratación: Facultad de Ciencias Económicas - U.N.E.R.

Dirección: Urquiza N° 552 - Paraná - Entre Ríos.

Teléfono: (0343) 4222172 - interno N° 2149

Dirección de correo electrónico: [compras.fceco@uner.edu.ar](mailto:compras.fceco@uner.edu.ar)

Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Oficina de Contratación que tramita la Licitación.

Los pliegos y el avance de las etapas de la contratación pueden ser consultados en la web de compras: [compras.uner.edu.ar](http://compras.uner.edu.ar)